



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve horas de la mañana con cero minutos (09:00 a. m.), encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, vigente desde el veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), para decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Mínimo para la Capacitación en el Uso de Equipos y Simuladores Clínicos para la Escuela de Enfermería de la UTECO, correspondiente al proceso de referencia UTECO-DAF-CD-2026-0030.

RESULTA: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), convocó en fecha veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Mínimo Núm. UTECO-DAF-CD-2026-0030, llevado a cabo para la Capacitación en el Uso de Equipos y Simuladores Clínicos para la Escuela de Enfermería de la UTECO.

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) procedió a invitar a los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, a fin de que presentaran sus ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, garantizando los principios de transparencia, igualdad de trato y libre competencia.

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) días del mes de febrero del 2026, fue recibida y abierta uno (1) oferta, según los siguientes detalles:

CME Investments S SRL; provisto del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 132174615, la cual presentó una oferta por el monto de RD\$ 76,700.00.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece que los procedimientos de Compra por Debajo del Umbral Mínimo tienen como finalidad permitir la adquisición ágil de bienes y servicios por montos inferiores al umbral vigente, mediante un procedimiento simplificado que garantice la eficiencia, la transparencia y el uso racional de los fondos públicos.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los lineamientos y manuales emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para los procedimientos de Compra por Debajo del Umbral Mínimo, la adjudicación debe recaer en la oferta que resulte más conveniente a los intereses de la institución, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el menor precio ofertado.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, vigente desde el veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026)

VISTO: El Informe de evaluación y recomendación de adjudicación, para la Capacitación en el Uso de Equipos y Simuladores Clínicos para la Escuela de Enfermería de la UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0030.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

Los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR, a CME Investments S SRL; RNC: 132174615; RPE: 113523, el siguientes ítem:

Referencia	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	42301507	Capacitación e Inducción Técnica en Manejo de Equipos y Simuladores de Enfermería (Para Docentes y personal Administrativo)	1.00	UD	76,700.00	76,700.00
Total						RD\$76,700.00


En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,
RESUELVE:

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al oferente adjudicado, así como a los demás participantes del proceso, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 308-25, que regulan los procedimientos de notificación y comunicación de los actos administrativos en materia de contratación pública.

TERCERO: DISPONER la publicación íntegra de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en cumplimiento del principio de publicidad, transparencia y libre acceso a la información consagrados en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.



Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo



Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones